



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 05369 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

LA VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 5 del artículo 1.1. de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por el artículo 1 de la Resolución 2984 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, la prestación del servicio de radiodifusión sonora en gestión indirecta se otorgará por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante licencias o contratos, previa la realización de un procedimiento de selección objetiva.
- 1.2. El parágrafo segundo del mismo artículo, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, determina que el servicio comunitario de radiodifusión sonora es un servicio de telecomunicaciones cuya prestación es autorizada mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 1.3. Mediante la Resolución 2614 de 2022 *"Por la cual se reglamenta el Servicio de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones"* se expidió el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora que desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los concesionarios; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión para la prestación del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.
- 1.4. El artículo 95 de la citada Resolución 2614 de 2022 prescribe que El Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario es un servicio sin ánimo de lucro, participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el área de servicio objeto de la concesión y facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores de la comunidad de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía, la educación y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los concesionarios de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. 2

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

1.5. Así mismo, el artículo 96 de la referida Resolución 2614 de 2022 dispone que las concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario se otorgarán mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en esta resolución y en los respectivos términos de referencia de cada convocatoria pública.

II. DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2024

2.1. Atendiendo lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Resolución 00918 del 10 de marzo de 2025, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, cuyo objeto es: "Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario, en Frecuencia Modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios y áreas no municipalizadas del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos".

2.2. De conformidad con los términos de referencia definitivos de la Convocatoria, se ofertaron 273 canales radioeléctricos en 271 municipios del país.

2.3. Durante el término fijado en el cronograma de la Convocatoria, el Ministerio recibió 243 propuestas para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en 202 municipios del país, como consta en el acta de recepción de propuestas publicada en el micrositio <https://mintic.gov.co/microsites/convocatoriacomunitarias2024/865/w3-channel.html>

2.4. El Comité Evaluador creado mediante la Resolución 00918 del 10 de marzo de 2025, realizó la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de manera objetiva, siguiendo exclusivamente los requisitos y condiciones contenidas en los términos de referencia definitivos y en la normativa vigente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Convocatoria.

2.5. Surtidas las etapas previstas en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, el 17 de octubre de 2025, el Comité Evaluador publicó el informe final de evaluación en el micrositio <https://mintic.gov.co/microsites/convocatoriacomunitarias2024/865/w3-channel.html>

III. DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

3.1. De conformidad con lo señalado en el numeral 3.5 de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones declarará desierto el presente proceso de selección, total o parcialmente,



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. 3

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

cuando: (a) no se presenten propuestas; (b) ninguna de las propuestas resulte admisible de conformidad con los requisitos legalmente establecidos y previstos en los términos de referencia; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva; y (d) el viceministro de conectividad no acoga la recomendación del comité verificador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión. Estas causales aplicarán para el proceso en general o para cada uno de los municipios o áreas no municipalizadas que se relacionan en el anexo técnico.

3.2. El Comité Evaluador de la Convocatoria 001 de 2024, a través de oficio identificado con el radicado 252182361 del 30 de octubre de 2025, remitió memorando mediante el cual, en el marco de las funciones asignadas en el literal h) del artículo 3 de la Resolución 00918 del 10 de marzo de 2025, recomendó a la Viceministra de Conectividad, entre otras, la declaratoria de desierto parcial del proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, conforme lo establecido en el numeral 3.5 de los términos de referencia definitivos los cuales señalan que el Ministerio declarará desierto el proceso de selección, total o parcialmente, cuando: **(a)** no se presenten propuestas; **(b)** ninguna de las propuestas resulte admisible de conformidad con los requisitos legalmente establecidos y previstos en los términos de referencia.

3.3. Atendiendo la recomendación del Comité Evaluador en el memorando antes mencionado, se procederá a la declaratoria de desierto parcial del proceso de selección objetiva para ciento noventa (190) canales en ciento noventa (190) municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, con fundamento en las causales establecidas en el numeral 3.5 de los términos de referencia definitivos, como consta en el informe de evaluación final por departamento publicado en el sitio web del Ministerio.

3.4. De conformidad con la Resolución 001725 del 8 de septiembre de 2020, se delegó en el Viceministerio de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la facultad para suscribir los actos administrativos que se requieran en el desarrollo de los procesos de selección objetiva para otorgar concesiones, por licencia, como, aquel que declara parcialmente desierto el proceso de selección relacionado con el servicio de radiodifusión sonora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Declaratoria de desierto parcial. Declarar parcialmente desierto el proceso de selección objetiva Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para los siguientes ciento noventa (190) canales en los siguientes ciento noventa (190) municipios:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. **4**

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

CANALES DE MUNICIPIOS DESIERTOS - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2024		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DISTINTIVO DE LLAMADA
LA PEDRERA	AMAZONAS	HKA22
LA CHORRERA	AMAZONAS	HJF87
GUATAPÉ	ANTIOQUIA	HJL79
MURINDÓ	ANTIOQUIA	HKA96
YONDÓ	ANTIOQUIA	HJR42
CAUCASIA	ANTIOQUIA	HJJ88
CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	HJJ91
ZARAGOZA	ANTIOQUIA	HJR43
BRICEÑO	ANTIOQUIA	HJE87
NECOCLÍ	ANTIOQUIA	HJE89
SONSÓN	ANTIOQUIA	HJF72
URRAO	ANTIOQUIA	HJW78
VALPARAÍSO	ANTIOQUIA	HKB61
LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	HJJ25
SEGOVIA	ANTIOQUIA	HJE90
FORTUL	ARAUCA	HJQN
ARAUQUITA	ARAUCA	HJQE
CRAVO NORTE	ARAUCA	HJG97
PUERTO RONDON	ARAUCA	HJH20
PROVIDENCIA	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	HKK68
CANDELARIA	ATLÁNTICO	HKB81
SANTA LUCÍA	ATLÁNTICO	HJW82
TURBACO	BOLÍVAR	HJRQ
MAHATES	BOLÍVAR	HKC31
SIMITÍ	BOLÍVAR	HJR55
ACHÍ	BOLÍVAR	HKC21
SANTA CATALINA	BOLÍVAR	HJQP
SAN LUIS DE GACENO	BOYACÁ	HKD62
LA CAPILLA	BOYACÁ	HKC99
PÁEZ	BOYACÁ	HKD36
QUÍPAMA	BOYACÁ	HKD46

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. **5**

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

CANALES DE MUNICIPIOS DESIERTOS - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2024		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DISTINTIVO DE LLAMADA
SAN JOSÉ DE PARE	BOYACÁ	HKD61
SANTA MARÍA	BOYACÁ	HKD55
TIBANÁ	BOYACÁ	HKD79
TOTA	BOYACÁ	HJZ56
ALMEIDA	BOYACÁ	HJZ59
CORRALES	BOYACÁ	HJZ60
NORCASIA	CALDAS	HJC30
FILADEFIA	CALDAS	HKE22
RIOSUCIO	CALDAS	HJX31
PUERTO RICO	CAQUETÁ	HJE98
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	HJE99
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	CAQUETÁ	HKE44
MONTERREY	CASANARE	HJJ83
TAURAMENA	CASANARE	HJJ76
CALDONO	CAUCA	HJJ79
MORALES	CAUCA	HKE97
PURACÉ	CAUCA	HKF24
BUENOS AIRES (EL PORVENIR)	CAUCA	HJS43
BALBOA	CAUCA	HJFW
LÓPEZ DE MICAY	CAUCA	HJJ86
VILLA RICA	CAUCA	HJOR
CORINTO	CAUCA	HKE86
SUÁREZ	CAUCA	HKF31
CAJIBIO	CAUCA	HJX33
LA SIERRA	CAUCA	HJW68
TIMBÍO	CAUCA	HJPD
CORINTO	CAUCA	HKE86
CHIMICHAGUA	CESAR	HJJ97
CHIRIGUANÁ	CESAR	HJJ96
SAN ALBERTO	CESAR	HKF55
NÓVITA	CHOCÓ	HKF72
ACANDÍ	CHOCÓ	HKF60
BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	HJPS
CARMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	HJB21



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. **6**

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

CANALES DE MUNICIPIOS DESIERTOS - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2024		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DISTINTIVO DE LLAMADA
SIPÍ	CHOCÓ	HKF76
MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	HJA65
RÍO IRÓ	CHOCÓ	HJF67
SAN JOSÉ DE URÉ	CÓRDOBA	HJD72
PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	CÓRDOBA	HJR46
AYAPEL	CÓRDOBA	HJW84
SESQUILÉ	CUNDINAMARCA	HJR82
AGUA DE DIOS	CUNDINAMARCA	HKG26
FUNZA	CUNDINAMARCA	HJR78
GUADUAS	CUNDINAMARCA	HJR87
GUAYABETAL	CUNDINAMARCA	HKG68
PULÍ	CUNDINAMARCA	HKG94
QUETAME	CUNDINAMARCA	HKG96
RICAURTE	CUNDINAMARCA	HKG98
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUNDINAMARCA	HKH27
SOPÓ	CUNDINAMARCA	HJZ62
NIMAIMA	CUNDINAMARCA	HJZ38
SAN CAYETANO	CUNDINAMARCA	HJZ41
PAIME	CUNDINAMARCA	HJZ40
MIRAFLORES	GUAVIARE	HJR48
TELLO	HUILA	HJM73
PITALITO	HUILA	HJW61
ALGARROBO	MAGDALENA	HJR85
PEDRAZA	MAGDALENA	HKAK
CONCORDIA	MAGDALENA	HJF68
URIBE	META	HJSW
EL CALVARIO	META	HKI67
LEJANÍAS	META	HKI74
PUERTO RICO	META	HKI81
CONTADERO	NARIÑO	HKI99
GUACHUCAL	NARIÑO	HJRR
EL CHARCO	NARIÑO	HJR94
FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)	NARIÑO	HJR99
LA TOLA	NARIÑO	HKJ39

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. **7**

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

CANALES DE MUNICIPIOS DESIERTOS - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2024		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DISTINTIVO DE LLAMADA
LEIVA	NARIÑO	HJR89
MAGÜÍ	NARIÑO	HKJ44
MOSQUERA	NARIÑO	HJS50
POLICARPA	NARIÑO	HJF46
ROBERTO PAYÁN	NARIÑO	HKJ56
SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	HJSG
SANDONÁ	NARIÑO	HJQB
SANTA BÁRBARA	NARIÑO	HKJ62
PUERRES	NARIÑO	HJR65
SAPUYES	NARIÑO	HJR69
TANGUA	NARIÑO	HKJ67
TÚQUERRES	NARIÑO	HJR80
BARBACOAS	NARIÑO	HKI93
CUMBAL	NARIÑO	HKJ22
ILES	NARIÑO	HJRW
LA LLANADA	NARIÑO	HKJ38
PUERRES	NARIÑO	HJF47
ALDANA	NARIÑO	HKI90
SAN JOSÉ DE CÚCUTA (Área 1 o 2 o área rural)	NORTE DE SANTANDER	HJOQ
LOURDES	NORTE DE SANTANDER	HKJ92
VILLA CARO	NORTE DE SANTANDER	HKK27
GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER	HJZ66
EL CARMEN	NORTE DE SANTANDER	HKJ83
PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	HJR61
PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO	HJR63
ORITO	PUTUMAYO	HJR56
SAN MIGUEL	PUTUMAYO	HJR74
LA TEBAIDA	UIQNDÍO	HJS49
EL PEÑÓN	SANTANDER	HKK96
GUAPOTÁ	SANTANDER	HKL27
PALMAS DEL SOCORRO	SANTANDER	HKL47
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SANTANDER	HJW72
SURATÁ	SANTANDER	HKL69



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. 8

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

CANALES DE MUNICIPIOS DESIERTOS - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2024		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DISTINTIVO DE LLAMADA
PALMAR	SANTANDER	HKL46
LOS PALMITOS	SUCRE	HJZ52
SAN ONOFRE	SUCRE	HJF53
EL ROBLE	SUCRE	HJOW
BUENAVISTA	SUCRE	HKL76
CHALÁN	SUCRE	HKAH
COLOSÓ	SUCRE	HJZ45
SAN BENITO DE ABAD	SUCRE	HJW41
ATACO	TOLIMA	HJJ92
COYAIMA	TOLIMA	HKM31
CUNDAY	TOLIMA	HJKE
NATAGAIMA	TOLIMA	HJJ98
PLANADAS	TOLIMA	HJF54
ANZOÁTEGUI	TOLIMA	HKM23
LÍBANO	TOLIMA	HKM44
SAN LUIS	TOLIMA	HKM59
SUÁREZ	TOLIMA	HKM61
GUAMO	TOLIMA	HJW53
EL DOVIO	VALLE DEL CAUCA	HJR60
BUGALAGRANDE	VALLE DEL CAUCA	HKM73
DAGUA	VALLE DEL CAUCA	HJF76
OBANDO	VALLE DEL CAUCA	HJR79
RESTREPO	VALLE DEL CAUCA	HJR92
RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	HJSD
SANTA ROSALÍA	VICHADA	HJS23
MITÚ	VAUPÉS	HJR97
PUERTO NARIÑO	AMAZONAS	HJWG
SOPLAVIENTO	BOLÍVAR	HKAM
PUEBLO BELLO	CESAR	HJZ37
SOPÓ	CUNDINAMARCA	HJZ62
TIBIRITA	CUNDINAMARCA	HJZ61
ÚTICA	CUNDINAMARCA	HJZ39
TESALIA	HUILA	HJT89
ISNOS	HUILA	HJZ23



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. **9**

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

CANALES DE MUNICIPIOS DESIERTOS - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2024		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DISTINTIVO DE LLAMADA
ZONA BANANERA CP - ORIHUECA	MAGDALENA	HKAX
LA PLAYA	NORTE DE SANTANDER	HKAC
OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	HJS86
PUERTO WILCHES	SANTANDER	HJZ63
UNE	CUNDINAMARCA	HKA57
QUIPILE	CUNDINAMARCA	HKBC
FOSCA	CUNDINAMARCA	HKAY
UBAQUE	CUNDINAMARCA	HKA94
HATILLO DE LOBA	BOLÍVAR	HJZ50
BARRANCO DE LOBA	BOLÍVAR	HJZ51
SAN SEBASTIAN	CAUCA	HKAG
ASTREA	CESAR	HJZ33
PUERTO ESCONDIDO	CÓRDOBA	HJZ53
PUEBLO NUEVO	CÓRDOBA	HKBD
MANAURE	LA GUAJIRA	HKAS
BARAYA	HUILA	HKBE
ARACATACA	MAGDALENA	HKAT
OLAYA HERRERA	NARIÑO	HKAU
MISTRATO	RISARALDA	HKAO
DOLORES	TOLIMA	HJZ30
CUMARIBO	VICHADA	HKBA
AMBALEMA	TOLIMA	HJYY
PUERTO SALGAR	CUNDINAMARCA	HJT30
APULO	CUNDINAMARCA	HJL44

ARTÍCULO 2. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en el micrositio de la Convocatoria en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el siguiente enlace <https://mintic.gov.co/microsites/convocatoriascomunitarias2024/865/w3-channel.html>

ARTICULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05369** DEL 01 DE DICIEMBRE DE **2025** HOJA No. 10

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de selección objetiva para algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D"

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el primero (1) de diciembre de 2025.

(Firmado Digitalmente)
GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL¹
Viceministra de Conectividad

Elaboró: Jhon Jairo Canizalez Manios - Abogado. Subdirección de Radiodifusión Sonora.

Revisó: Nancy Lorena Piñeros Morales – Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones.
Miryam Marlene Camacho González - Subdirectora de Radiodifusión Sonora (E)
Paola Elvira Thiriat Tovar - Directora de Industria de Comunicaciones. (E)
Gladys Amalia Russi Gómez – Asesora Viceministerio de Conectividad

¹ Decreto 1013 del 21 de septiembre de 2025

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 05369 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251201-194531-7a8702-60427894 Creación: 2025-12-01 19:45:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-03 09:19:15

Escanee el código
para verificación

Revisión: Directora de Industria de Comunicaciones. (E)

Paola Elvira Thiriat Tovar
52967954
pthiriat@mintic.gov.co
Directora de Industria de Comunicaciones (e)

Revisión: Subdirectora de Radiodifusión Sonora (E)

Miryam Marlene Camacho González
35502377
mcamacho@mintic.gov.co
Subdirectora de Radiodifusión Sonora (Encargada)
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Revisión: Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones.

Nancy Lorena Piñeros Morales
53103662
npineros@mintic.gov.co

Elaboración: Abogado. Subdirección de Radiodifusión Sonora.

Jhon Jairo Canizalez Manios
1033733831
jcanizalez@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de Radiodifusión Sonora

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 05369 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251201-194531-7a8702-60427894 Creación: 2025-12-01 19:45:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-03 09:19:15

Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministra de Conectividad


ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE

Gloria Patricia PERDOMO RANGE

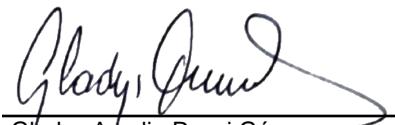
51714887

gperdomo@mintic.gov.co

Viceministra de Conectividad

Mintic

Revisión: Asesora Viceministerio de Conectividad


Gladys Amalia Russi Gómez

51582218

grussi@mintic.gov.co

Contratista - Despacho Viceministerio De Conectividad

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
Resolución MinTIC 05369 del 2025			 Escanee el código para verificación
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251201-194531-7a8702-60427894		Creación: 2025-12-01 19:45:31	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-12-03 09:19:15	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jhon Jairo Canizalez Manios jcanizalez@mintic.gov.co Contratista Subdirección de Radiodifusión Sonora	Aprobado	Env.: 2025-12-01 19:45:35 Lec.: 2025-12-01 19:47:37 Res.: 2025-12-01 19:47:50 IP Res.: 191.156.61.204 Canal: Email
Revisión	Nancy Lorena Piñeros Morales npineros@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-01 19:47:50 Lec.: 2025-12-01 19:54:22 Res.: 2025-12-01 19:54:47 IP Res.: 167.0.116.235 Canal: Email
Revisión	Miryam Marlene Camacho González mcamacho@mintic.gov.co Subdirectora de Radiodifusión Sonora (Encargada) MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	Aprobado	Env.: 2025-12-01 19:54:47 Lec.: 2025-12-01 20:20:33 Res.: 2025-12-01 20:20:40 IP Res.: 186.86.110.58 Canal: Email
Revisión	Paola Elvira Thiriat Tovar pthiriat@mintic.gov.co Directora de Industria de Comunicaciones (e)	Aprobado	Env.: 2025-12-01 20:20:41 Lec.: 2025-12-01 20:26:21 Res.: 2025-12-01 20:26:25 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Gladys Amalia Russi Gómez grussi@mintic.gov.co Contratista - Despacho Viceministerio De Conectividad Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-12-01 20:26:25 Lec.: 2025-12-02 19:00:08 Res.: 2025-12-02 21:06:18 IP Res.: 190.25.125.40 Canal: Email
Firma	Gloria Patricia Perdomo Rangel gperdomo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Mintic	Aprobado	Env.: 2025-12-02 21:06:19 Lec.: 2025-12-03 09:19:11 Res.: 2025-12-03 09:19:14 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email